



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



SECCION DE CONTRATACION

ADJUDICACION EXPTE 31/2016

**DECRETO.-** En Benalmádena, a **07 ABR. 2017**

Nº de Resolución **1732**

Datación del libro

**07 ABR. 2017**

Asunto: Sección de Contratación. Expte 31/2016 "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA EN DIARIO IMPRESO Y DIGITAL". Adjudicación del Contrato.

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 07-10-2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento Abierto y sujeto a regularización armonizada, por un presupuesto máximo de licitación de 240.000,00€ + 50.400,00€ correspondientes del IVA, expediente nº 31/2016 "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA EN DIARIO IMPRESO Y DIGITAL".

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron 2 ofertas al respecto, las de las entidades MANU CANTERO FOTOS, S.L. y PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.

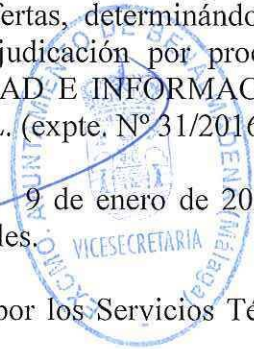
Vista el acta de la Mesa de Contratación, en sesión de 17/01/2017, que efectuó la clasificación de ofertas, del siguiente modo:

"(...) El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN DIARIO IMPRESO Y DIGITAL. (expte. Nº 31/2016)

Se constata que la Mesa de Contratación en reunión de 9 de enero de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos, de fecha 10 de enero, que se transcribe a continuación:

**"INFORME PREVIO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA EN PRENSA ESCRITA.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Vistas las propuestas presentadas por PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. Y MANU CANTERO FOTOS, S.L. por este Negociado de Servicios Generales se tiene a bien informar:

**OFERTA NÚMERO 1: PUBLICACIONES DEL SUR S.A.**

Proposición económica:

PRECIOS UNITARIOS	P.U. MÓDULO	P.U. FALDÓN	P.U. MEDIA PÀG.	P.U. PÀG. COMPLETA
P.U. SIN IVA	18.00	205.20	388.80	734.40
I.V.A. (21%)	3.78	43.09	81.65	154.22
P.U. CON IVA	21.78	248.29	470.45	888.62

Dentro de los precios máximos de licitación.

Valoración:

Módulo =  $30 \times 12.10 / 21.78 = 16.66$  ptos.

Faldón =  $20 \times 121 / 248.29 = 9.74$  ptos.

M. pàg =  $10 \times 242 / 470.45 = 5.14$  ptos.

Pàg. Completa =  $5 \times 484 / 888.62 = 2.72$  ptos.

Subtotal puntuación: 34.26 ptos.

Mejoras ofertadas:

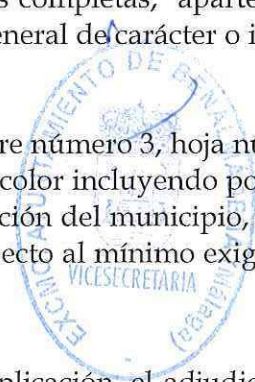
- Número de páginas locales:

El Pliego establece un mínimo de 4 páginas interiores completas, aparte de la primera página o portada, en exclusiva para información general de carácter o interés local sobre la actividad municipal de Benalmádena.

El licitador, en la documentación presentada en el sobre número 3, hoja número 2, oferta como mejora un mínimo de 6 páginas locales a todo color incluyendo portada. Dado que la portada es obligatorio que se dedique a información del municipio, según se recoge en el Pliego, el incremento real de páginas con respecto al mínimo exigido es de una página, lo que supone **1 punto adicional**.

- Tirada mínima:

Según recoge el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, el adjudicatario del servicio producirá un número mínimo de 4.000 unidades o ejemplares de tirada diaria (un mínimo de cinco días a la semana) de distribución o reparto local y de carácter gratuito para la ciudadanía.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Atendiendo de nuevo a la documentación presentada, el licitador oferta una tirada mínima de 5.500 ejemplares, lo que supone la suma de **3 puntos adicionales**.

TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA Nº 1:  $34.26 + 1 + 3 = 38.26$  pts.

**OFERTA NÚMERO 2: MANU CANTERO FOTOS S.L.**

Proposición económica:

PRECIOS UNITARIOS	P.U. MÓDULO	P.U. FALDÓN	P.U. MEDIA PÀG.	P.U. PÀG. COMPLETA
P.U. SIN IVA	10	100	200	400
I.V.A. (21%)	2.10	21	42	84
P.U. CON IVA	12.10	121	242	484

Dentro de los precios máximos de licitación.

Valoración:

Módulo =  $30 \times 12.10 / 12.10 = 30$  pts.

Faldón =  $20 \times 121 / 121 = 20$  pts.

M. pàg =  $10 \times 242 / 242 = 10$  pts.

Pàg. Completa =  $5 \times 484 / 484 = 5$  pts.

Subtotal puntuación: 65 pts.

Mejoras ofertadas:

- Número de páginas locales:

El Pliego establece un mínimo de 4 páginas interiores completas, aparte de la primera página o portada, en exclusiva para información general de carácter o interés local sobre la actividad municipal de Benalmádena.

El licitador, en la documentación presentada por en el sobre número 3, hoja número 2, oferta como mejora "... destinará diariamente en Benalmádena 8 páginas para información general de carácter o interés local sobre la actividad municipal de Benalmádena, 3 páginas más con respecto a las indicadas en el Pliego de





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

#### SECCION DE CONTRATACION

Prescripciones Técnicas de Particulares. Es decir, destinaremos a la información local, la Portada, Contraportada y 5 páginas interiores". Se observa un error de cálculo, dado que las 5 páginas interiores, más la portada y contraportada suman 7 páginas y no las 8 que ofertan. Igualmente, dado que la portada es obligatorio que se dedique a información del municipio, según se recoge en el Pliego, el incremento real de páginas con respecto al mínimo exigido es de una página interior más la contraportada, es decir dos páginas más y no las tres que ellos afirman, lo que supone **2 puntos adicionales**.

- Tirada mínima:

Según recoge el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, el adjudicatario del servicio producirá un número mínimo de 4.000 unidades o ejemplares de tirada diaria (un mínimo de cinco días a la semana) de distribución o reparto local y de carácter gratuito para la ciudadanía.

Atendiendo de nuevo a la documentación presentada, el licitador oferta una tirada mínima de 5.500 ejemplares, lo que supone la suma de **3 puntos adicionales**.

TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA N° 2:  $65 + 2 + 3 = 70$  pts.

En base a lo anteriormente expuesto se propone la adjudicación del servicio de la publicidad e información del Ayuntamiento de Benalmádena en prensa escrita a MANU CANTERO FOTOS S.L., con un total de 70 puntos, frente a los 38.26 puntos obtenidos por la oferta presentada por PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.

En Benalmádena, a 10 de enero de 2017.

POR EL NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES,"

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñado, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad MANU CANTERO FOTOS S.L.

Se incorporan al acto, como público interesado D. Manuel Jiménez García y D. Félix Carrasco Mena , de la entidad Manu Cantero Fotos SL. a quienes se les informa del acuerdo adoptado por la Mesa , dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del citado acuerdo.

Por la Presidencia de la Mesa se pregunta que ,dada la redacción de la oferta de Manu Cantero Fotos S.L., en relación al número de páginas con información de interés local , no le quedaba claro cuantas realmente se ofertan. , aclarándose por los representantes



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

del licitador Manu Cantero Fotos S.L. que realmente son 8 ( 6 interiores, la portada y la contraportada).

(.....)”

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 03/02/2017 se requirió a la entidad MANU CANTERO FOTOS, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 09/03/2017 otorgó a la entidad Manu Cantero Fotos, S.L. un plazo de tres días para la subsanación de la documentación aportada.

Vistos los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesiones de 21/03/2017 y 03/04/2017, esta última calificando favorablemente la documentación aportada por el contratista propuesto.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 07/04/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 el TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, RESUELVO:

- **ADJUDICAR** a la entidad **MANU CANTERO FOTOS, S.L.**, CIF: B92419092 el contrato de **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA EN DIARIO IMPRESO Y DIGITAL**, en las siguientes condiciones:
  - Precio:

PRECIOS UNITARIOS	P.U. MÓDULO	P.U. FALDÓN	P.U. MEDIA PÁG.	P.U. PÁG. COMPLETA
P.U. SIN IVA	10	100	200	400
I.V.A. (21%)	2.10	21	42	84
P.U. CON IVA	12.10	121	242	484

- Otras condiciones:
  1. Número de páginas locales: 8 ( 6 interiores , la portada y la contraportada).
  2. Tirada mínima: 5.500 ejemplares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- Conforme a la solicitud del contratista de fecha 16/02/2017, en virtud de lo previsto al artículo 61.5 del RGLCAP y anexo I del PCAP de aplicación, la fianza definitiva del presente contrato, ascendente a 12.000,00€, deberá retenerse del primer pago que se efectúe al adjudicatario, si se cubre el importe de la fianza, y en caso de no cubrirse, de los sucesivos pagos, hasta alcanzar el importe total de la misma.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 957,01€.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por delegación mediante Decreto  
12/05/2016)



Fdo. Rocío C. García Aparicio